MINISTERIO DEL INTERIOR

20867 *ORDEN de 22 de octubre de 2001 por la que se corrigen errores de la de 13 de septiembre de 2001, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden de 13 de septiembre de 2001, del Ministerio del Interior («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Detectados errores en la misma, se hace necesaria la modificación en los siguientes términos:

1. Base tercera, Méritos, el apartado 3, referido a la valoración del trabajo desarrollado, en el primer párrafo, donde dice: «Se adjudicarán hasta un máximo de 6,50 puntos en función del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con arreglo a los siguientes criterios:»; debe decir: «Se adjudicarán hasta un máximo de 6,50 puntos en función del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con carácter de titularidad o adscripción provisional, salvo que ésta provenga de comisión de servicios, con arreglo a los siguientes criterios:».

La presente Orden podrá ser recurrida en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20868 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se abre el plazo para la devolución de la documentación presentada por los participantes en el concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 14 de febrero de 2001.*

Por Orden de 26 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), se resolvió el concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 14 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

La base decimosexta de la Orden de convocatoria determina que, publicada la Orden de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», se abrirá un plazo de un mes para que los concursantes puedan retirar su documentación.

En cumplimiento de la citada base, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Abrir un plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los participantes puedan retirar la documentación presentada al procedimiento de selección.

Segundo.—La documentación podrá ser retirada —salvo que se hayan interpuesto recursos, potestativo de reposición o contencioso-administrativo contra la Orden resolutoria del procedimiento— personalmente o por persona debidamente autorizada, consignando, para este segundo supuesto, en el escrito de autorización el Cuerpo por el que hayan participado y, en el caso de los Profesores de Enseñanza Secundaria, la especialidad de participación y acompañando a la autorización de devolución fotocopia del documento nacional de identidad.

Tercero.—Para la retirada de la documentación, los participantes deberán dirigirse al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, número 1, cuarta planta, Servicio de Provisión de Puestos Docentes.

Cuarto.—De conformidad con la base decimosexta de la Orden de convocatoria, si la documentación no se retirase en el plazo señalado en el punto primero de la presente Resolución, se entenderá que el participante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Administración de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20869 *ORDEN de 26 de octubre de 2001 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en su artículo 40.1, para la provisión de los mismos y que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de los grupos A, B, C y D.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, antes mencionado, y con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del mismo, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I a esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, los funcionarios de carrera de los Grupos A, B, C y D, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto —especialmente los dispuestos en el apartado siguiente— en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes; a estos efectos se hace constar que los puestos que se relacionan en el citado anexo I que figuran con la clave de adscripción EX20 son para cobertura exclusiva por funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, y para aquellos otros destinados en dicha Administración,